

## 60913 - Trabajo fin de Máster

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 60913 - Trabajo fin de Máster

**Centro académico:** 103 - Facultad de Filosofía y Letras

**Titulación:** 351 - Máster Universitario en Gestión del patrimonio cultural

**Créditos:** 16.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo cuatrimestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster introduce al alumnado en la elaboración de un proyecto de gestión cultural a través del análisis del entorno, del diseño de un DAFO, del planteamiento de unos objetivos y de unas actividades para la activación de un elemento patrimonial. Así como mediante el análisis de su viabilidad económica. Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), en concreto el 5 y el 10 mediante actividades relacionadas con el acceso universal al patrimonio cultural. De tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

### 2. Resultados de aprendizaje

- Aplicar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos en el curso en un proyecto real y viable, mensurado y evaluable, de gestión del Patrimonio Cultural.
- Diseñar, presentar y defender de forma idónea dicho proyecto.
- Llevar dicho proyecto a la práctica.

### 3. Programa de la asignatura

La memoria descriptiva del trabajo de fin de máster estará integrada por los siguientes apartados:

- 1.- Contexto del proyecto: Antecedentes, finalidad, análisis del entorno, organización gestora y diagnóstico transversal.
- 2.- Definición del contenido del proyecto: destinatarios, contenidos, objetivos, estrategias, actividades y modelo de gestión.
- 3.- Producción del proyecto: planificación, cronograma, organización y recursos humanos, infraestructuras, comunicación, financiación y presupuesto.
- 4.- Proceso de evaluación.
- 5.- Referencias bibliográficas y webgrafía.

### 4. Actividades académicas

1. Estudio, investigación y trabajo personal: Elaboración personal de un trabajo de gestión de un bien patrimonial donde, individualmente, el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas aprendidas.
2. Tutorización individual (presenciales en el despacho del profesorado y on-line): Orientación, individualizada del trabajo del estudiante y discusión de los planteamientos, cuestiones y problemáticas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de las tareas propias del trabajo.
3. Redacción y defensa del TFM: Orientación y revisión de la redacción final del trabajo. Preparación de la exposición oral ante el Tribunal de Evaluación.

### 5. Sistema de evaluación

**1ª convocatoria: Prueba global 100 %**

El estudiantado deberá:

- Presentar, en los plazos legalmente establecidos, un proyecto de gestión patrimonial. La extensión máxima del mismo es de 20 folios, a los que se pueden añadir los anexos y apéndices que se estimen oportunos.

- Defender públicamente el proyecto ante un tribunal de tres miembros constituido según la normativa, en la que el estudiantado podrá hacer uso de los recursos técnicos que considere oportunos.

La defensa consta de dos partes: la exposición del alumnado durante un tiempo máximo de 15 minutos y las preguntas del tribunal durante un tiempo similar, con el correspondiente turno de réplica, si así procediera. Los tres miembros del tribunal califican tanto el trabajo escrito como la defensa, y de la media aritmética se obtiene la calificación correspondiente. En ningún caso podrá formar parte del tribunal el director o codirector del trabajo.

Criterios para la valoración: calidad de su estructura y de sus contenidos, capacidad demostrada para plantear hipótesis y emplear las metodologías adecuadas, capacidad crítica, corrección lingüística, calidad de la exposición oral realizada y, en general, nivel de consecución de las competencias de la titulación.

**2ª Convocatoria: Idéntica a la primera convocatoria.**